



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00111153- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00137774-UNC-DIR#ESCMB solicita se acepte la renuncia definitiva presentada por el Prof. Guillermo SALGADO (Leg. 25.907),

Lo establecido por la Res. HCS 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00137774-UNC-DIR#ESCMB de orden 7, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Guillermo SALGADO (Leg. 25.907) a 15 hs. cátedra de Unidad Curricular: Educación Física y Deporte con carácter de Titular *sine die* (Cód. 318), a partir del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Prof. Guillermo SALGADO la importante tarea desarrollada en la citada Escuela.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Guillermo SALGADO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

m